

DECRETO U. DE C. Nº 2006 082 /

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. MARÍA INÉS SOLAR RODRÍGUEZ, a contar del 14 de mayo de 2006, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. Nº 2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000, Decreto U. de C. Nº 2002-217 de fecha 30 de Diciembre de 2002 y Decreto U. de C. Nº2003-187 de fecha 10 de octubre de 2003 y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1. Acéptase, a contar del 14 de Mayo de 2006, la renuncia presentada por la Sra. MARÍA INÉS SOLAR RODRÍGUEZ, al cargo de Profesor Titular D.N. 44 horas semanales, en la Facultad de Educación, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal y Decreto U. de C. Nº 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000.
- 2. Concédase, a la Sra. Solar Rodríguez, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 14 de Mayo de 2006, en la modalidad de **pago mixto**, contemplado en el Art. 2°, punto B del Decreto U de C. N° 2000-201.
 - En consecuencia, la Sra. Solar Rodríguez percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que la beneficiada se obliga a suscribir con la Universidad.
- 3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Titular D.N. 44 horas semanales, ítem 895379 (24710), que ocupa la Sra. Solar Rodríguez, en la Facultad de Educación.
- 4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Decano de la Facultad de Educación comunicará a la Sra. Solar Rodríguez, el beneficio concedido.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de mayo de 2006.

SERGIO LAVANCHY MER NO

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

RØDOLFO WALTER DÍAZ SECRETARIO GENERAL

PEC/ÇRP/Imm